



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°135-2023-MDI

Imperial, 24 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2023-MDI de fecha 24 de noviembre de 2023, el Oficio N° 126-2023-JAGS-GDOUR-MPC, emitido por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 344-2023-GDUR-MDI, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 875-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, conforme a la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, en su Artículo 195° tipifica: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local" y las prestaciones de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias: (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicio en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Oficio N° 126-2023-JAGS-GDUR-MPC, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita certificación presupuestal y firma del convenio para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", el mismo que será cofinanciado entre la Municipalidad Provincial de Cañete (FINVER) y la Municipalidad Distrital de Imperial, conforme al siguiente cuadro:

FINANCIA	MONTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE (FINVER)	S/. 1'073,477.61
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	S/. 1'109,205.29
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 2'182,682.90

Que, mediante Informe N° 344-2023-GDUR-MDI, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita opinión legal para la firma del convenio del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2457940. Etapa II: Av. La Mar, cuadra 2 a la 7 (entre Jr. Augusto B. Leguía y Jr. Huancayo);

Que, mediante Informe N° 875-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la suscripción del Convenio Interinstitucional para poder realizar el cofinanciamiento (FINVER) del proyecto de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IMPERIAL, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2457940. Etapa II: Av. La Mar, cuadra 2 a la 7 (entre Jr. Augusto B. Leguía y Jr. Huancayo), sugiriendo remitir y todos los actuados al Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Concejo N° 022-2023- MDI, de fecha 24 de noviembre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FINVER – CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

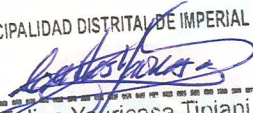
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial Carlos Felipe Yauricasa Tipiani, la suscripción del convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

